



Resolución Directoral

11 7 SEP 2012

Chulucanas, _____



VISTO; El Memorandum N° 334-2012-E.S.II-1-HCHUL-D, de fecha 11 de setiembre del 2012; emitido por la Dirección del E.S.II-1Hospital Chulucanas.

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con el artículo 77º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector público aprobado con D.S N° 005-90 PCM, establece las condiciones para la Designación de un trabajador en un cargo de responsabilidad dentro de la Entidad por la Autoridad competente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 614-99-SA/DM, de Fecha 14 de Diciembre de 1999, se constituye los Comités Farmacológicos (Comité Farmacoterapéutico) en los diferentes niveles de atención del Ministerio de Salud;

Que, en el numeral 2 y 3, de la acotada Resolución; establece que los Comités Farmacológicos (Comité Farmacoterapéutico) son de carácter permanente, y dependen directamente del respectivo Director, o de quien haga sus veces; y sus funciones son: Conducir el proceso de selección de medicamentos, promover el uso racional de medicamentos, priorizando la utilización de medicamentos esenciales; promover las buenas prácticas de prescripción; Apoyar técnicamente los procesos de adquisición de medicamentos; brindar asesoramiento en materia de medicamentos, a los departamentos o servicios intermedios y finales de institutos y hospitales y a los centros y puestos de salud, según corresponda; y apoyar las acciones de farmacovigilancia;

Que, con Resolución Directoral N° 058-2011/GOB.REG.PIURA-DRSP-DEMID, de fecha 29 de marzo del 2011; se dispone Renovar a partir de la fecha la conformación del Comité Farmacoterapéutico de la Dirección Regional de Salud Piura;

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del Visto y en concordancia con los considerandos arriba mencionados, se procede proyectar la presente Resolución en la cual se dispone Conformar el Comité Farmacoterapéutico del E.S.II-1Hospital Chulucanas; para que de ésta manera se implemente mejoras en el suministro y en el uso adecuado de los Medicamentos, tal como lo establece el Artículo 75° de la Ley General de Salud 26842. Asimismo se deja sin efecto la Resolución Directoral N° 032-2012-GOB.REG.PIURA-DRSP-E.S.II-1HCHUL-D-UA-EP.

De conformidad con la Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud (Vigente desde el 29.01.2002), Resolución Ministerial N° 614-99-SA/DM, Resolución Ministerial N° 116-2000-SA/DM; Ley N° 29812 del Presupuesto del sector público para el año Fiscal 2012; D. Leg. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D.S N° 005-90-PCM;





Resolución Directoral

17 SEP 2012

Chulucanas, _____



Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal, Equipo de Personal, la visación y aprobación de la mencionada Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R.D. Nº 580-2012/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 02 de Julio del 2012, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3.



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFORMAR, a partir de la fecha de la presente resolución, el "COMITÉ FARMACOTERAPÉUTICO", del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, el mismo que estará conformado por los siguientes Profesionales de la Salud:



Dra. Lutzgarda del Carmen MUÑOZ RENTERIA	Directora
Dr. Víctor Raúl ARAMBULO TIMANA	Presidente
Q.F Katherine Lissette SUAREZ HERENCIA	Secretaria
Dr. Luis Humberto MARTINEZ DELGADO	Primer Miembro
Dra. Silvia GARCIA ARROYO	Segundo Miembro
Dr. Carlos Enrique RAMIREZ FLORES	Tercer Miembro



Artículo 2º.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral Nº 032-2012-GOB.REG.PIURA-DRSP-E.S.II-1HCHUL-D-UA-EP.

Artículo 3º.- Hágase de conocimiento a la Dirección Regional de Salud Piura, Unidades y Equipos administrativos del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e interesados.

Regístrese y Comuníquese.

Cc. Archivo
LMR/CZA/LCS/MGC/jbm
D/UA/As.Leg/EP/Leg.

